



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

2080***Delegaciones de alcaldía***

Debido a las renunciaciones de dos concejales del equipo de gobierno, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le otorga el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986,

DECRETA

PRIMERO.- Delegar la dirección y gestión de las áreas que a continuación se mencionan a favor de los siguientes concejales:

- Educación, Medio Ambiente, Igualdad y Juventud: D^a. Maria Antonia Caimari Chamorro.
- Fiestas y Participación ciudadana: Joan Josep Bestard Capó.
- Deportes y Mercado: Jaume Salom Parets.

SEGUNDO.- Comunicar este decreto al Pleno del Ayuntamiento y disponer su publicación en el BOIB, conforme a lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Santa Maria del Camí, *(firmado electrónicamente: 28 de febrero de 2025)*

El alcalde-presidente

Nicolau Canyelles Parets

